

Reforma del sistema de pensiones chileno - algunos lineamientos

Eduardo Fajnzylber R.

Conferencia “Pensiones Dignas: Iniciativas para un Sistema de Pensiones Justo”, Santiago, 23 Marzo 2017

Organizado por Konrad Adenauer Stiftung

Estructura de comentarios

1. Diagnóstico
2. Comentarios:
 - a) Elementos para una reforma al sistema
 - b) Propuestas de género

1.- Diagnóstico

- El sistema chileno de pensiones sufre de 3 problemas fundamentales
 - 1) Pensiones autofinanciadas son bajas**
 - Esto es producto de (en un sistema basado en capitalización y contribución definida):
 - Baja tasa de aporte (10% ingreso)
 - Baja frecuencia de aportes (50%)
 - Aumento en salarios reales (mayores expectativas)
 - Aumento en longevidad, no acompañado de aumentos en edad de jubilación
 - 2) Sistema enfrenta serios problemas de legitimidad:**
 - Percepción de abuso de empresas privadas (obligación de aportar), desalineación entre retornos AFP y retornos Fondo de Pensiones, origen del sistema en dictadura
 - Sistema percibido como poco redistributivo o falta de solidaridad
 - 3) Existe una fuerte brecha de género**
 - Menor ingreso, menores aportes, jubilación temprana y mayor longevidad
- Adicionalmente, toda eventual nueva reforma debe hacerse cargo de mejorar pensiones entre **actuales pensionados (o cercanos a jubilarse)**
- Contexto de **estrechez fiscal**

2.- Comentarios – elementos para una reforma

- Una eventual nueva reforma debe
 - Mejorar pensiones de **actuales y futuros pensionados**
 - Hacerse cargo de los problemas de **legitimidad**
 - **Reducir la brecha previsional de género**
 - Ser **responsable en términos fiscales**
 - Realización de **estudios actuariales** independientes para evaluar futuros costos fiscales
 - Costo de reformas debe ser compartido entre **múltiples generaciones**
 - Resguardar los **incentivos a trabajar** (particularmente en el **sector formal**)
 - Contemplar **mecanismos de ajuste automático** (ante cambios demográficos/económicos) para mitigar problemas de economía política
 - Afectar: Tasa de cotización, Edad de jubilación, reglas de beneficios

Comentarios - Propuestas de género

- Brecha de género: **“tormenta perfecta”** (dada la regla de cálculo de beneficios)
 - Mujeres presentan mayores **lagunas** de cotización, a edades tempranas
 - Mujeres **ganan menos** en el mercado laboral
 - Mujeres se **jubilán antes**
 - Mujeres **viven más**
- ¿Cómo enfrentar este problema?
 - Reparto y beneficio definido: reglas de beneficios no dependían del sexo, de la edad de jubilación y daban mayor énfasis a salarios tardíos → subsidios del sistema (financiado por aportes trabajadores y eventualmente del Estado)
 - Primero es necesario **acordar si se mantiene jubilación temprana** de la mujer (heredada de sistema antiguo, afectándolas negativamente bajo capitalización individual)
 - Igualdad de género v/s compensación por diferencias culturales de roles (crianza de niñ@s, cuidado de enfermos y adultos mayores)
 - En segundo lugar, es necesario definir cómo financiar diferencia:
 - Mayor ahorro femenino: Sobrecotización de la mujer (diferencia prima SIS)
 - Aporte estatal: Bono por hijo, subsidio implícito en Pilar Solidario → **PMAS diferenciada**
 - Subsidio cruzado de hombres: tablas unisex → **Implica reducir pensiones masculinas, dificultades en organización industrial**

Comentarios - Propuestas de género

- Pilar de ahorro colectivo (Presidenta):
 - Podría **subsidiar las cuentas individuales** de las mujeres, de manera de mitigar efecto de mayor longevidad (y potencialmente pensión adelantada)
 - Podría entregar beneficios (separados de la capitalización) que **no distinguieran** por sexo o la edad de jubilación (como el Pilar Solidario)
 - Ejemplo: reconocimiento de años trabajados en forma no remunerada
 - **Problema**: ¿Mayores subsidios a mujeres de mayores ingresos? ¿A actuales pensionadas de mayores ingresos?
- Pilar Solidario diferenciado por género
 - Establecer **PMAS superior para las mujeres**, de manera de igualar pensión resultante de hombres y mujeres que jubilan a la misma edad con el mismo saldo.
 - Implica que el Estado corrige la diferencia originada en longevidad, aunque sólo para las mujeres cubiertas por el Pilar Solidario
 - Cómo subsidio decae con pensión, no implica un efecto regresivo

Reforma del sistema de pensiones chileno - algunos lineamientos

Eduardo Fajnzylber R.

Conferencia “Pensiones Dignas: Iniciativas para un Sistema de Pensiones Justo”, Santiago, 23 Marzo 2017

Organizado por Konrad Adenauer Stiftung